ALIER, S. A. (Sociedad Escindida) AVENIDA ALCALDE CABALLERO 32, S. L. (Sociedad Beneficiaria de la Escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que, en convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alier, Sociedad Anónima celebrada el 17 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad de los accionistas asistentes (92,11 por cien), la Escisión Parcial de la sociedad Alier, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Avenida Alcalde Caballero 32, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 29 de abril de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 16 de mayo de 2003, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 19 de junio de 2003.—Los miembros de los Consejos de Administración de Alier, Sociedad Anónima, Pedro Alier Gasull, Juan Carlos Alier Aldomà, Luis Alier Uriach y Luis Antonio Dehesa Palacio.—33.919.

ALONSO ZORITA Y COMPAÑÍA HULLERAS DE ANIEVES, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, calle Tierra de Barros núm. 2 de Coslada (Madrid) conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión) y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2001 y 2002 en los términos formulados por el Consejo de Administración, y aprobación de la gestión social durante ambos ejercicios.

Segundo.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Cese de los integrantes del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores. Aprobación del balance final de liquidación cerrado a 25 de julio de 2003, y reparto del haber social y cuota de liquidación que corresponde a los socios, y consignación de la cuota de liquidación correspondiente a las participaciones números 192.487 a 288.726.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta y delegación de facultades.

Las propuestas e informes de los acuerdos a adoptar en la Junta y especialmente el relativo a la liquidación se encuentran a disposición de los socios a partir de la convocatoria en el domicilio social, pudiendo obtener cualquier socio de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Coslada, 6 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Francisco Balbás Torres.—34.254.

AMPSA ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, S. A.

(Sociedad escindida)

HENAO DECORACIÓN, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Ampsa Almacén de Materias Primas, Sociedad Anónima, celebrada el 16 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá determinados activos que constituyen una rama de actividad a la sociedad preexistente Henao Decoración, Sociedad Limitada Unipersonal. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 28 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2002, considerándose realizada -a efectos contables- las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de la Sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 17 de junio de 2003.—Pedro San Martín López, el Administrador único.—33.662.

1.a 8-7-2003

ÁRIDOS ARICAM, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas de la sociedad «Áridos Aricam, S. A.», reunida en el domicilio social el día veintiuno de mayo de dos mil tres, acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada y, en consecuencia, adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales; aprobar los nuevos estatutos sociales que regirán a la Sociedad Limitada; fijar la nueva estructura del Órgano de Administración y designar a sus miembros por tiempo indefinido.

Toledo, 22 de mayo de 2003.—D. Francisco Hernanz Manzano, Secretario No Consejero del Consejo de Administración.—33.275. 2.ª 8-7-2003

ARTEMA PUERTAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 del presente mes, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de Julio de 2.003, a las 10.30 horas en el domicilio social de la Empresa, Crta. De Villacañas a Quintanar s/n en Villa de Don Fadrique (Toledo), en primera convocatoria y en su caso al día siguiente en igual hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social y modificación parcial de estatutos.

Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Aprobación del acta.

Villa de Don Fadrique, 2 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Román Espada.—33.931.

AXA AURORA IBÉRICA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión de 4 de julio de 2003, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer número 1, el próximo día 23 de julio de 2003, en primera convocatoria, a las doce horas y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si por falta de quórum suficiente no pudiera celebrarse en primera, para deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Traslado del domicilio social y, en consecuencia, modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social (Vía Roma, 3, entrada por la calle Obispo Campins) o el de solicitar la entrega o el envío gratuito del texto integro de la modificación estatutaria propuesta en el orden del día y el correspondiente informe de los Administradores sobre la misma.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo, Salvador Ocaña Cisneros.—34.217.

AXA AURORA VIDA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión de 4 de julio de 2003, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, Plaza Federico Moyúa, número 4, el próximo día 24 de julio de 2003, en primera convocatoria, a las doce horas y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si por falta de quórum suficiente no pudiera celebrarse en primera, para deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo, Salvador Ocaña Cisneros.—34.218.

BALCÓN DE BENAVISTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VEROLES DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Balcón de Benavista, Sociedad Limitada» y «Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha diecinueve de mayo de 2003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Balcón de Benavista, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Veroles de Tene-